



VISTO:

El Expte. CD N°1083/2024 "S/BALANCE EJERCICIO 2023".
Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante la documentación correspondiente a la RENDICION DE GASTOS EJERCICIO 2023.

Que como establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°53, en su Artículo N°118 y concordantes, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante determinar el examen de las cuentas de la Administración Municipal. -

Que el Departamento Ejecutivo Municipal a la fecha ha presentado el cierre anual año 2023 el cual obtuvo por unanimidad el Despacho HP N°010/2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto. -

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA;**

ARTÍCULO N°1: SE APRUEBA la Rendición de Gastos del Ejercicio 2023, efectuado por el Ejecutivo Municipal. -

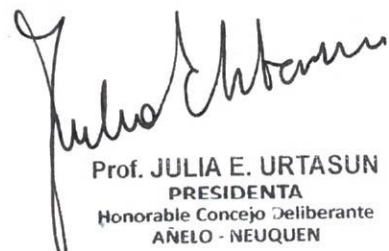
ARTÍCULO N°2: SE CONVALIDA la remisión de la documentación de la Rendición de Gastos Ejercicio 2023 al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO N°3: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°6 del 22 de Mayo del 2024 consta en **Acta N°324.-**


FABIANA INÉS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




Prof. JULIA E. URTASUN
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN